

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 186/1988**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara en lo Criminal en la mencionada Circunscripción con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, y que fuera concursado mediante Resolución N° 131/88 y ampliatoria n° 186/88 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de la profesional propuesta, se estima que la Dra. Marta Gloria GHIANNI, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial/57 en función de lo establecido por el art. 13° (normas complementarias) de la Constitución Provincial/88 y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley en el cargo de Secretaria de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a la Dra. MARTA GLORIA GHIANNI (L.C. N° 5.763.729).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.**

**MAJO – Secretario STJ.**